

Octavo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 2000.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa.

18140 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2000, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre del área del monopolio de la península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre del área del monopolio de la península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos

los diferentes tributos, en expendedorías de tabaco y timbre de la península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público	
	Pesetas/cajetilla	Euros/cajetilla
<i>A) Cigarrillos rubios</i>		
Benson & Hedges	385	2,31
Silk Cut	385	2,31
Silk Cut Extra 100'S	385	2,31
Silk Cut Extra Mild	385	2,31
Silk Cut Super Low	385	2,31
Silk Cut Ultra Low	385	2,31
Berkeley Superkings	360	2,16
Berkeley Superkings Lights	360	2,16
Berkeley Superkings Menthol ..	360	2,16
Kensitas Club	365	2,19
West	265	1,59
West Lights	265	1,59
West Ultra	265	1,59

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 2000.—El Presidente del Comisionado, Tomás Suárez-Inclán González.